

Grupo de Trabajo N° 10

**“PERSPECTIVA DE GÉNERO Y DIVERSIDAD SEXUAL EN LA GESTIÓN DE
POLITICAS SOCIALES EN LA CIUDAD DE ROSARIO”**

Lic. Alejandra Pereyra

Lic. Silvina Boschetti.

Lic. Georgina Giampaoli

Estudiante Agostina Bianciotto

Estudiante Facundo Zamarreño

e- mail: generoydiversidadciecits@gmail.com

Centro de Investigaciones en Campos de Intervención del Trabajo Social. Instituto de Investigaciones. Facultad de Ciencia Política y RR II- UNR

Exponemos el presente trabajo miembros del campo Género y Diversidad Sexual del Centro de Investigación en Campos de Intervención del Trabajo Social (CieCITS) de la Universidad Nacional de Rosario.

Desde el centro y enmarcados en nuestros intereses como campo, nos proponemos contribuir a erradicar los procesos de opresión y explotación de los géneros develando, desde la investigación, la dimensión política que alcanza a las disidencias de género.

Este espacio está constituido por docentes de la carrera de Trabajo Social, estudiantes y egresadxs de la misma. Desde nuestro transcurrir en la academia, específicamente en la docencia, nos encontramos con diversas significaciones

que la comunidad académica le otorga a la categoría de género y nos interesa enfocar en las implicancias que esto conlleva en la formación de futuros Trabajadorxs Sociales, considerando que se trata de una profesión que desde sus inicios ha sido feminizada por su carácter de “cercanía” con los sectores más vulnerables y, por consiguiente, relegada, fruto de la lógica patriarcal.

En este sentido es necesario revisar nuestras prácticas y formación, a fin de adquirir y generar conocimientos acerca de la perspectiva de género y diversidad sexual en relación a nuestra intervención, entendiendo que la relación entre la investigación, la producción de conocimiento y la “intervención profesional y sus posibilidades transformadoras...” (Saibene, 2011: 232) no es una relación directa ni inmediata, sino que se trata de una relación mediada, en este caso, por el ejercicio de transmitir un oficio en el espacio de la docencia universitaria.

Debemos recurrir entonces, a la categoría de vigilancia epistemológica definido “como el acto político del ejercicio de la crítica (...), de las representaciones admitidas colectivamente” (Saibene, 2011:3).

En este marco, el presente trabajo intenta reflexionar acerca de la formulación e implementación de Políticas Sociales en la ciudad de Rosario, desde la perspectiva de género y diversidad sexual.

Como sostiene Moller Okin (1996) “La justicia para las mujeres (y disidentes sexuales) sigue siendo un objetivo a lograr, y es improbable que se consiga a través de la igualdad formal, porque la forma en la que la sociedad está estructurada es el resultado de una historia en que las mujeres estaban legalmente subordinadas y en la cual se daba por supuesto que su papel natural era prestar servicios sexuales y domésticos ...” dentro de los cuales se incluye el cuidado de los hijos/as- “a cambio de seguridad económica que implica depender de los hombres” de la familia, sean esposos y/o padres y hermanos.

Hemos llegado aquí al concepto clave que a nuestro entender nos permitirá visibilizar las desigualdades que se siguen generando desde la formulación de políticas sociales para estos sujetos pertenecientes a grupos disidentes: FAMILIA.

Desigualdades que no pudieron ser superadas aún en un contexto de avance de políticas de Derechos Sociales y Sexuales como es el periodo comprendido desde el 2003 hasta el 2015.

Numerosa y variada es la bibliografía y los estudios sobre Familia, así como también las disciplinas desde las que se aborda. (Roudinesco E 2007-Rotenberg E. y Wainer B. 2010- Wainerman C. 1994- Jelin E. 2006)

Si los aspectos que determinan el análisis de la Familia son los mencionados por Okin Moller, es decir: una familia organizada para la reproducción de la especie humana, una mujer que cuida a sus hijas/os y un hombre proveedor, estamos frente a un concepto de familia clásica, que tiene su nacimiento en Occidente y que carga 200 años en su desarrollo. Tal como lo manifiesta E Jelin: “La familia es la institución social que regula, canaliza y confiere significado social y cultural a estas dos necesidades” (Jelin, 2006:15), la necesidad de reproducción biológica y de los valores culturales de una sociedad en un momento histórico determinado.

La concepción de familia nuclear, conviviente bajo el mismo techo, formado por un matrimonio heterosexual y monogámico, con hijas/os y una marcada diferencia de roles en función del género y la edad de sus miembros se inserta en un sistema patriarcal que determinará firmemente su carácter heteronormativo.

“la familia nuclear arquetípica está muy lejos de serlo si se la mira desde un ideal democrático: tiende a ser una familia patriarcal, donde el jefe de familia concentra el poder, y tanto los hijos e hijas como la esposa-madre desempeñan papeles anclados en la subordinación al jefe. Estos rasgos, por supuesto, no siempre se manifiestan con la misma intensidad, pero son constitutivos de esta forma de familia” (Jelin E., 2006:17).

Es válido recordar que nada hay de natural en estas formas de organizaciones. Todos estos conceptos: mujer, hombre, hijos, hijas, matrimonio, son construcciones históricas, sociales y políticas. De modo que también irán sufriendo cambios en su desarrollo histórico.

La historia del movimiento de mujeres organizadas así lo demuestra, pues tiene en su haber el logro de muchos Derechos Sociales y Civiles, acompañados también en el avance de las distintas disciplinas de las ciencias en general y de las ciencias sociales en particular.

Los logros alcanzados en el campo feminista en tanto las mujeres ocupando espacios públicos, laborales y educativos, antes considerado privilegio masculino, ha alcanzado a movilizar la autoridad patriarcal en el interior de las familias pero no así al

sistema heteronormativo. Algunos pensadores como la citada en este trabajo E. Jelin adjudican este avance a disputas inter generacionales y no a disputas inter género.

De modo que podemos aventurar que este ideal de familia considerada como única legitimadora de identidades sexuales ha obstruido la visibilidad de dos fenómenos: uno relacionado a la multiplicidad de formas de organizaciones familiares y el segundo referido a las distintas maneras de vivir la sexualidad y asumir una identidad de género.

Políticas Sociales/enfoque de igualdad de género y diversidad sexual

Roberto Echavarren dice que: “Género es antes que nada un sistema de símbolos, reglas, privilegios y castigos correspondientes a nuestro éxito o fracaso en aprenderlo.”(Echavarren R, 2011:13), incluyendo también, además de las leyes y prácticas, “una manera de pensar y de sentir” (Echavarren R. 2011;13).”Una mascarada”... en tanto se refiere más a un hecho que a un ser y por esto mismo “...siempre es posible que algo salga mal, que resbaemos fuera de la representación, fuera del guión previsible”.(Echavarren R. 2011;13).

Entonces, ¿Cómo pensar las políticas públicas en clave de género y diversidad sexual?. ¿Qué dimensiones debemos tener presentes a la hora de gestar un proyecto de ésta envergadura?

¿Qué responsabilidades (éticas y políticas) debemos asumir los y las Trabajadoras/es Sociales en el marco de ésta reflexión?

La CEPAL... sostiene que “la identificación de políticas públicas de igualdad de género de carácter redistributivo, de reconocimiento y de representación es un esfuerzo por revelar las iniciativas de los Estados que se orientan a enfrentar injusticias y mejorar la situación de las mujeres (y de lxs sujetos disidencia sexual) en distintas áreas de desarrollo, de manera de hacer posible su autonomía y la garantía de sus derechos humanos en contexto de plena igualdad” (CEPAL;2014:16)

Para Laura Pautassi “las políticas definen objetivos colectivos, como bienestar social, educación pública... Son estados valiosos, agregativos y no individualizados. Las razones para justificar que ciertas decisiones se tomen a través de procedimientos democráticos están básicamente relacionadas con las políticas. La seguridad social y la equidad, en tanto objetivos rectores en materia de política social, implican necesariamente un conjunto de políticas y acciones integradas, de carácter preventivo, y no que solamente se reaccione frente a situaciones extraordinarias de emergencia ni que se instrumenten meros paliativos de la marginación y las desigualdades provocadas por una política económica que impacta sobre la población...” (Pautassi, 2000)

“Un punto de inflexión y como asegura Bacin (2011) “...del que probablemente no pueda haber marcha atrás” lo constituye la Sanción de la Ley de Matrimonio Igualitario sancionada en Argentina en Julio del año 2010.”(en Brizuela 2015: 22).

Así lo demuestran las argumentaciones a favor y en contra acerca de su sanción y las consecuencias en la sociedad que trae aparejada:

“el reconocimiento y protección de esas parejas y familias en el Código Civil resulta entonces para el colectivo LGBT un cambio sustancial y positivo ya que permitirá el acceso a una institución jurídica relevante en nuestra sociedad, abre la puerta a la garantía del acceso al derecho de familia, el derecho a la libre asociación y a la herencia, entre otros. (...) Permitir que la legislación establezca una categorización diferenciada en la orientación sexual de las personas y otorgue a las parejas heterosexuales una protección superior resulta discriminatorio” (Augsburger S, 2009 en Brizuela J. 2015:26)

“En cuanto a los vínculos familiares conformados por parejas del mismo sexo, algunos de los fuertes argumentos de los opositores a la sanción de la ley, sostenidos con certeza absoluta, fueron la extinción de la raza humana por la imposibilidad de procreación de estas parejas; la indiscutida homosexualidad “transmitida” por ellos hacia sus hijos, trayendo como consecuencia inevitable la homosexualidad de los mismos; alta probabilidad de abusos y/o violaciones por parte de sus padres o madres, ya que son considerados “desviados” o “degenerados” por su elección de pareja; la discriminación en las escuelas o ámbitos donde los niños/as lleven a cabo su vida. La mayoría de estos discursos avalados y sostenidos desde las diferentes religiones.” (Brizuela J.2015:26)

Esta ley da un marco de legalidad a formaciones familiares preexistentes a su formulación e introduce al lenguaje conceptos a ser tenidos en cuenta porque abren un abanico de posibilidades de relaciones de parentesco y ponen en cuestión la relación directa entre el ser mujer y el cuidado de los/las hijos/as: Comaternidad- Pareja Comaternal-Parentalidades gay-lesbicas. (Bacin,2011;202).

Entonces, si las Políticas Sociales se constituyen como el conjunto de acciones, objetivos y decisiones que se llevan a cabo por parte de un gobierno para dar respuesta a las situaciones que los/as ciudadanos/as priorizan en un momento histórico, refleja también los valores que esa sociedad sostiene y da cuenta del campo de lucha donde los grupos organizados políticamente posicionan su cuota de poder. En este campo de lucha, la Profesión Trabajo Social, que hace de la Planificación de Proyectos su forma racional de intervenir, tiene mucho que aportar.

Ubicamos a la Profesión directamente ligada en sus aspectos políticos a la generación de proyectos que tiendan a la reducción de la desigualdad, el fortalecimiento de la ciudadanía plena e incluyente y el fortalecimiento de relaciones solidarias y democráticas entre los y las sujetos/as.

Según estudios recientes “los municipios de América Latina han protagonizado en la última década un importante fortalecimiento del proceso de institucionalidad de género mediante algunas transformaciones políticas e institucionales en orden a la igualdad” (Levin 2013)

La ciudad de Rosario es un municipio que cuenta con 1.193.605 habitantes, siendo una de las ciudades más importantes del país. Desde la década del '80 se ha destacado por sus políticas en materia de diversidad sexual y en sus áreas de atención a la violencia contra la mujer creando equipos de trabajo. “La creación de una institucionalidad rectora en género y en violencia sucede, en un contexto nacional en el cual el corpus de Derechos Humanos aún no tenía jerarquía constitucional (hecho que ocurre con la Reforma Constitucional de 1994) y en un contexto regional que no contaba todavía con la fuerte impronta de la Convención de Belém do Pará (de 1995) en la materia” (Levin,2013: 41) No obstante, la integralidad y coordinación de enfoques de género y diversidad sexual lejos está de poder evaluarse en las políticas sociales locales actuales.

Bibliografía

Bacin, G. (2011). *Diversidad, comaternidad y políticas públicas en Argentina*. Boletín online Ciudadániasx. Activismo cultural y derechos humanos. Disponible en internet: <http://www.ciudadaniasx.org/spip.php?article598>

Dorlin, E. (2009). *Sexo, género y sexualidades. Introducción a la teoría feminista*. Buenos Aires, Nueva Visión.

Echavarren Roberto. *Género y Sexo en Voces Polifónicas. Itinerarios de los géneros y las sexualidades*. Ma Alica Gutiérrez compiladora. Ed Godot (2011). Buenos Aires

Brizuela Julieta: (2015) *Representaciones Sociales y lesbofobia: familias comaternales después de la Ley de Matrimonio Igualitario*. Tesina de Grado.

Fabbri, L. (2013). *Apuntes sobre Feminismos y construcción de Poder Popular*. Rosario, Puño y letra: Editorialismo de Base.

González Saibene A. (2000). Acerca de la Intervención y otros textos. Revista Rumbos TS. Año X. Julio 2015. Santiago de Chile. ISSN 0718-4182

Gonzalez Saibene Alicia. (2011) Conocimiento. Intervención. Transformación. En Diálogos Interdisciplinarios para la reconstrucción de Saberes Profesionales. Pensando y actuando en America Latina. Aguayo Cuevas C. y Gaviria Horacio (comp).Santiago de Chile:Universidad Andres Bello. ISSN 978-956-7247-65-3.

<https://www.santafe.gov.ar/index.php/web/Estructura-de-Gobierno/Ministerios/Economia/Secretaria-de-Planificacion-y-Politica-Economica/Direccion-Provincial-del-Instituto-Provincial-de-Estadistica-y-Censos-de-la-Provincia-de-Santa-Fe/ESTADISTICAS/Censos/Poblacion/Censo-Nacional-de-Poblacion-y-Vivienda-2010/Estadisticas-por-Dpto.-y-Pcia/Poblacion/Poblacion-segun-Censo-Nacional-de-Poblacion-2010.-Provincia-Santa-Fe>

Levin Silvia (2013). El Género en las políticas públicas: ¿una opción o una obligación?. Revista Cátedra Paralela N°10. Año 2013.

Moller Okin S (1996) "Liberalismo Político, justicia y género", en Castells, Carmen (comp.), Perspectivas feministas en teoría política, Barcelona, Paidós.

Pautassi L (2000) El impacto de las reformas estructurales y la nueva legislación laboral de la mujer en la Argentina en Haydée Birgin (Comp) Ley, Mercado, y Discriminación "El Género del Trabajo" Editorial Biblos Buenos Aires